

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3096 Caducidad de los trámites de información pública y de consultas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para el proyecto "Nueva terminal de graneles de sólidos (muelle sur y muelle polivalente) de la Dársena de Escombreras, en el puerto de Cartagena", presentado por la mercantil ERSHIP, S.A.U. y someter el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental a un nuevo trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras de fecha, se acuerda declarar la caducidad de los trámites de información pública y de consultas efectuados en el expediente, de referencia administrativa PLAM 2021/000070 – 561302M, relativo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para el proyecto "Nueva terminal de graneles de sólidos (muelle sur y muelle polivalente) de la Dársena de Escombreras, en el puerto de Cartagena", presentado por la mercantil. ERSHIP, S.A.U y someter el proyecto y el estudio de impacto ambiental a un nuevo trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El citado Decreto podrá descargarse en el siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/firma/documento.aspx?csv=H2AAR9FUTQPYLXVY9HRA&modo=abrir>

El proyecto y el estudio de impacto ambiental podrá descargarse en el siguiente enlace:

<http://shar.cartagena.es/d?id=fpT52TevMpzVoJW>

Asimismo, la documentación referida quedará a disposición del público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en C/ San Miguel n.º 8, así como en la sede electrónica del mismo.

Cartagena, a 17 de junio de 2026.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.